



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00891634- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de contratación del **Sr. Andrés Darío Izeta DNI: 22.029.359**, para dictar el Taller de sistema de registros de bienes culturales en el marco de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales; y

CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante ARCA es de Monotributo, N° CUIT: 23-22029359-9.

Que el Dr. Izeta ha sido seleccionado por el Comité Académico de la carrera y designado según Resolución Decanal 407/2025.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el **Sr. Andrés Darío Izeta DNI:22.029.359**, de manera excepcional, desde el día 6 de noviembre de 2025 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación del **Sr. Andrés Darío Izeta DNI: 22.029.359**, desde el día de la fecha y hasta el día 28 de noviembre de 2025, por el dictado del Taller de sistema de registros de bienes culturales en el marco de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, con una carga horaria de 6 horas semanales y una retribución de **\$230.000 (pesos doscientos treinta mil)**.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Propios de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Posgrado, al Área Económica Financiera y su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda Temporal.

a.b.

